

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 02/2021

OBJETO: Adquisición de neumáticos.

Por medio de la presente se aclara que las empresas **no** deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta descrita en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 11, inciso H, ítem I.2 “Garantías”, dadas las restricciones originadas por el COVID-19, tal como surge del Reglamento General de Contratación - Clausulas Transitorias, página 30, artículo 20, segundo párrafo “Se deja sin efecto durante el mismo término el inciso c) del Artículo 21°, relativo a la exigencia de presentación de garantía de oferta.”. Dicho anexo puede ser descargado en <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>

Para mayor proveer, se deja constancia que la emisión de la Circular Aclaratoria N°1 podrá descargarse en <https://cvsa.com.ar/compulsas-y-licitaciones/55> o solicitar vía email a compras@cvsa.com.ar